

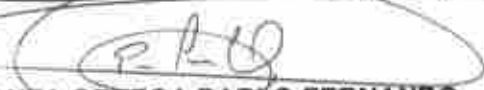
Juicio No. 07283-2015-00647

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE EL ORO. Machala, jueves 21 de julio del 2016, las 10h04.

VISTOS: Por haber sido presentada, la Acción Extraordinaria de Protección formulada por Marlon Vicente Noblecilla Espinoza, en su calidad de Director Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en El Oro; y, Clara Gisella Lucio Ramírez, Directora Administrativa del Hospital Machala conforme lo justifican con la documentación que adjunta (fs.18 a 22), remítase de inmediato el proceso a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. De conformidad con el Art.60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena que se notifique a las partes en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados. Téngase en cuenta la casilla judicial No.5 que señala para sus notificaciones en la ciudad de Quito y el correo electrónico amorcho@iess.gob.ec así como la autorización que le confiere a los Doctores Margarita Arévalo Robalino, Leonardo Morocho Caiminagua y Ab. Diana Ruiz Dávila para que presenten los escritos necesarios en su defensa. De conformidad con lo dispuesto en el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional "La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción" por lo tanto se dispone enviar al Juez de origen, copias certificadas de la demanda, auto de calificación y fallos de primera y segunda Instancia, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.



VASQUEZ ALARCON LEO FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL




LOAYZA ORTEGA PABLO FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL



PAZOS CAMPAIN MERGY
JUEZA PROVINCIAL

Certifico:



TORRES CISNEROS EDGAR MARCELO
Secretario Relator



En Machala, jueves veinte y uno de julio del dos mil dieciseis, a partir de las diez horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PRADO ORTEGA MAURICIO XAVIER en la casilla No. 8 y correo electrónico consultoriacofre@hotmail.com del Dr./Ab. LUIS ALBERTO JIMA QUICHIMBO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 191 y correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec del Dr./Ab. GABRIEL FERNANDO UGARTE OLVERA; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico magyjcvr@hotmail.com del Dr./Ab. MERLY ALBANIA GALLARDO MACAS. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en el correo electrónico amorocho@iess.gob.ec del Dr./Ab. RUIZ DÁVILA DIANA CAROLINA; INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la casilla No. 134 y correo electrónico amorocho@iess.gov.ec, amorocho@iess.gob.ec. SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la casilla No. 134 y correo electrónico amorocho@iess.gob.ec. No se notifica a PRADO ORTEGA MAURICIO XAVIER, PRADO ORTEGA MAURICIO XAVIER, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO por no haber señalado casilla. Se notifica por última vez a: RUIZ DÁVILA DIANA CAROLINA en la casilla No. 0. Certifico:


TORRES CISNEROS EDGAR MARCELO
Secretario Relator

MIRIAN.LEON